	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: BS-FO-055 VERSIÓN: 2 FECHA: 15-11-2024

DATOS DEL CONTRATO

CONTRATISTA:	RICARDO JOSE ALARCON MARTINEZ			C.C. No:	75108534
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN TERRITORIAL CALDAS			No CONTRATO:	CAL-079-2026
FECHA DE INICIO DEL CTO:	10/08/2026			FECHA DE TERMINACIÓN DEL CTO:	30/12/2026
No CDP:	15126	No RP:	74126	TIPO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACION DE SERVICIOS

Número de Planilla PILA	Fecha de Pago de planilla PILA
38137495	2026-08-19
38137495	2026-09-16

OBJETO:

Prestar servicios profesionales para desarrollar los eventos de capacitación en las temáticas de Fortalecimiento requeridos por la Dirección de Capacitación, en la Territorial Caldas.

PERIODO DE REPORTE

MES PAGO:	SEPTIEMBRE	PAGOS TOTALES DEL CONTRATO:	1	NÚMERO DE PAGO Y/O CUENTA DE COBRO:	1

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 8.960.000,00
Valor Adición:	$ 0,00
Valor Reducción:	$ 0,00
Valor Total:	$ 8.960.000,00
Valor a pagar:	$ 2.560.000,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES
1. Orientar las actividades de capacitación que le sean asignadas por la Dirección Territorial, en las fechas, horarios y modalidades programadas, aplicando metodologías pedagógicas pertinentes, herramientas didácticas e innovadoras y garantizando el adecuado desarrollo de los objetivos de aprendizaje.	Los seminarios fueron realizados y ejecutados de conformidad con los lineamientos impartidos por la entidad, en especial por el área de capacitaciones. Cada uno se llevó a cabo previa revisión del tema, el alcance, la población objeto y demás características que eran importante conocer para el éxito de cada actividad de los Eventos de Modelo Integrado de planeación y gestión MIPG.
2. Presentar al Pedagogo, dentro del plazo que este determine, el correspondiente planeador metodológico de cada evento, elaborado conforme a los lineamientos institucionales.	Se hace entrega de las propuestas metodológicas y planeadores , al area de capacitación según los cronogramas establecidos .
3. Entregar, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la finalización de cada evento, las listas de asistencia debidamente diligenciadas.	Se hace entrega de todas las asistencias físicas de los seminarios al área de capacitación debidamente diligenciadas y firmadas,; la encuesta de satisfacción es aplicada por el área de capacitación al momento de las certificación .
4. Presentar en la cuenta de cobro o cuando se le requiera, los registros, evidencias, soportes documentales, informes y demás documentos requeridos por la ESAP, tales como fotografías, capturas de pantalla, grabaciones, evaluaciones y demás, para acreditar la ejecución de la capacitación o adelantar el proceso de certificación y cierre del evento.	Se hace entrega al área de capacitación de la evidencia fotográfica , las memorias de los seminarios y del material utilizado en los mismos .
5. Legalizar las comisiones de servicio y los viáticos, cuando haya lugar a ello, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la finalización de la comisión, aportando la documentación exigida por la ESAP.	Este mes no fueron requerido la legalización de viáticos y comisiones ya que no se realizaron desplazamientos .
6. Asistir a las reuniones, jornadas de inducción, capacitaciones y demás actividades convocadas por la Dirección Territorial, presentar los informes que le sean requeridos y cumplir las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual.	Este mes no fueron programadas reuniones por el area de capacitación territorial Caldas .

RECIBIDO A SATISFACCIÓN
En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES

AUTORIZACIÓN DE PAGO		
SUPERVISOR:	JHON JAIRO CASTAÑO	10112407